

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

202085
Bogot3, D.C.,

Abogado
GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-002521- -00011-0000

Fecha: 2009-06-11 12:38:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicaci3n	03002521
	Tr3mite	011
	Evento	379
	Actuaci3n	430
	Oficio	6789
	Folios	12

Patente de Invenci3n	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
V3a Nacional	☐		
V3a PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Sol. Internacional: PCT/EP01/08126
Fecha de Presentaci3n Internacional: 2001-07-13

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Capitulo descriptivo: Folios 38 a 90 y 94 tal y como fueron presentados.
Capitulo reivindicatorio: Folios 91 a 93 tal y como fueron presentados.
Folios 98 a 101 y 183 a 186 reivindicaciones modificadas.
Prioridad: Folio 1 y 140 a 161 DE 10036002,5 2000-07-25.

2. Objeto de la invenci3n

T3tulo de la solicitud: (modificado): Composici3n herbicida que contiene sulfonilurea para el control de plantas. Folio 165.

Objeto de la invenci3n: El objeto de la presente solicitud de patente de invenci3n se refiere a una composici3n herbicida que contiene:

- a) Una o varias sustancias herbicidas activas.
- b) Uno 3 varios surfactantes distintos de los surfactantes de silicona, y
- c) Uno 3 varios humectantes

El problema t3cnico planteado en la presente solicitud radica en la necesidad de una composici3n herbicida con nivel y confiabilidad de acci3n mejorados. Para solucionar este problema t3cnico la solicitud plantea una composici3n herbicida especifica que contiene sustancias herbicidas activas en combinaci3n con determinados surfactantes y humectantes; y que presentan un nivel y confiabilidad de acci3n mejorados.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasific3 en la IPC A01N 47/36.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En general el capítulo reivindicatorio es demasiado amplio. La reivindicación 1 no define ninguna composición específica, tal como se había planteado en el capítulo descriptivo. Cada uno de los componentes se encuentra apenas mencionado y no se especifica cual es el ingrediente activo, cual es el surfactante o cual es el humectante. De esta forma, la reivindicación 1 no define la materia-objeto de la invención y no cumple con el requisito de concisión.

Ahora la reivindicación 2 trata de presentar la estructura del componente a). Sin embargo la formula Markush (II) cubre muchas posibles estructuras para el compuesto de sulfonilurea de interés. La reivindicación 2 tampoco define la materia-objeto de la invención.

Las reivindicaciones 1 a 3 son tan ambiciosas que no se encuentran enteramente sustentadas en la descripción, pues allí solo se presentaron algunos estudios con combinaciones específicas. En consecuencia las reivindicaciones 1 a 3 son totalmente especulativas y sólo presentan una generalización no sustentada a partir de ensayos puntuales.

Se le recomienda al solicitante que limite la materia y el alcance de la invención y que defina específicamente cada uno de los componentes de la composición herbicida.

De otra parte, la reivindicación 1 indica que la composición tiene al menos tres componentes:

- Una sustancia activa herbicida.
- Un surfactante (diferente a un surfactante de silicona)
- Un humectante.

La reivindicación 3 indica que además de los componentes presentados en la reivindicación 1 la composición podría contener adicionalmente uno ó varios de otros componentes entre los cuales se encuentran:

- sustancias agroquímicamente activas.

De modo tal, que aunque los componentes se encuentren apenas mencionados y no definidos específicamente. Es claro que la composición de la reivindicación 3 es totalmente distinta a la composición de la reivindicación 1, debido a que el componente activo adicional (que al parecer puede ser herbicida ó no) y que podría eventualmente cambiar la actividad, la naturaleza y las características de la composición de la reivindicación 1. En consecuencia el capítulo reivindicatorio no es claro y no presentaría un mismo concepto común inventivo. Es importante aclarar que la reivindicación 3 es tan amplia que no se encuentra enteramente sustentada en la descripción, tal como se menciono anteriormente. Se le recomienda al solicitante que limite la materia de la invención.

En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de concisión, claridad y sustento en la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486 o art.22 Tratado PCT.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso *(artículos 14 y 21 D 486)*

Las reivindicaciones 6, 9, 10 y 11 hacen referencia al uso de la composición herbicida de interés. Lo cual de acuerdo con el artículo 14 no es patentable pues no corresponde a una invención de producto ni de procedimiento.

Asimismo los procedimientos de las reivindicaciones 4, 5, 7 y 8 no divulgan un procedimiento propiamente dicho. Pues un método ó procedimiento es definido por una secuencia lógica de etapas ó pasos que conducen a la fabricación de un producto que reviste una forma tangible. Y resulta evidente que la llamada etapa de “se aplica” no conduce a la fabricación de un producto con una forma tangible. Más bien los procedimientos reivindicados se refieren al uso de la composición herbicida de interés para controlar las plantas perjudiciales. Lo cual no es patentable a partir del artículo 14 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la prioridad de la solicitud internacional PCT es 2000-07-25, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	W09325074	Water dispersible granular agricultural compositions	1993-12-23
D2	US5928992	Solid delivery system (SDS) for active agricultural chemicals	1999-07-27
D3	ES2059888	Formulaciones herbicidas líquidas, mixtas	1990-12-19
D4	US5888934	Herbicidal compositions and adjuvant composition comprising alkylpolyglycoside and ethoxylated alcohol surfactants	1999-03-30
D5	US5362705	Herbicidal formulations containing N-phosphonomethylglycine and alkyl phenol polyoxyalkylene carboxylic acid surfactant	1994-11-08
D6	US4632693	Herbicidal sulfonamides	1986-12-30
D7	US5424072	Water soluble wetting agent for pesticide formulations	1995-06-13

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1. Novedad (artículo 16 D486)

La solicitud de patente en estudio presenta en su reivindicación 1 una composición herbicida que contiene:

- d) Una o varias sustancias herbicidas activas.
- e) Uno ó varios surfactantes distintos de los surfactantes de silicona, y
- f) Uno ó varios humectantes

El documento D1 divulga granulados herbicidas que contienen sulfonilureas (como las acá presentadas) en combinación con tensoactivos y componentes adicionalmente seleccionados entre derivados de glicol, etoxilados de ácidos grasos y alcohol, entre otros. Que corresponde a los mismos surfactantes y humectantes de esta solicitud.

El documento D2 hace referencia a un sistema sólido de liberación donde se combinan, uno ó más herbicidas de sulfonilurea, con diluentes y emulsificantes.

El documento D3 divulga formulaciones herbicidas liquidas mixtas, con monolinuron. Este documento presenta la combinación específica de un herbicida de sulfonilurea con surfactantes del tipo alquilpolietoxiéter y otros adyuvantes comunes en el arte, tales como humectantes, espesantes, antiespumantes, conservantes etc.

El documento D4 divulga composiciones herbicidas y específicamente a composiciones con glifosato. D4 presenta combinaciones de un agente herbicida con surfactantes del tipo alcoholes etoxilados y un agente tensoactivo de alquilpoliglicósido, además de tensoactivos y adyuvantes adicionales. Las composiciones de D4 pueden comprender uno ó más compuestos con actividad biológica adicionales; por ejemplo herbicidas, fungicidas e insecticidas, entre los cuales se incluyen herbicidas de sulfonilurea, como por ejemplo clorosulfuron, sulfometuron, metasulfuron, clorimuron, pirazosulfuron, entre otros.

El documento D5 divulga composiciones que comprenden glifosato y un surfactante del tipo alquilfenol polioxialquilenos. Además de adyuvantes y humectantes comunes en la técnica.

El documento D6 divulga herbicidas derivados de sulfonamida y sus composiciones. D6 divulga combinaciones de herbicidas de sulfonamida como los acá presentados con surfactantes, y humectantes tales como ampliamente conocidos en la técnica.

Por último el documento D7 divulga agentes herbicidas que comprende un agente herbicida y surfactantes aniónicos, lactamas de alto peso molecular y otros aditivos.

Al comparar la composición de la reivindicación 1 de la presente solicitud con las composiciones de cada una de las anterioridades citadas se observa que en cada una de ellas ya se habían combinado herbicidas (en la mayoría de los casos herbicidas de sulfonilurea) con surfactantes (no derivados de silicona) y humectantes.

En consecuencia la reivindicación 1 carece de novedad a partir de D1 y las reivindicaciones dependientes también, una vez que no presentan alguna otra característica que las pudiera hacer nuevas.

Acá simplemente se está presentado la combinación conocida de elementos conocidos y ampliamente utilizados en el campo de agroquímicos.

6.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

La composición de interés carece de novedad (tal como se argumentó anteriormente) y evidentemente también carece de nivel inventivo.

El procedimiento de las reivindicaciones 4, 5, 7 y 8 solo se refiere al uso de la composición herbicida; pero además carece de altura inventiva debido a que la etapa de “se aplica” corresponde a un proceso de aplicación universalmente conocido y utilizado en el campo de los agroquímicos. Es evidente que para que un agroquímico surta efecto, este debe ser aplicado sobre determinado blanco.

Por último el procedimiento de las reivindicaciones 12 y 13 carece de nivel inventivo, una vez que solo se refiere al proceso universalmente conocido de mezcla.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	W09325074	1-3 y 12 -13	Novedad y Nivel Inventivo
D2	US5928992	1-3 y 12 -13	Novedad y Nivel Inventivo
D3	ES2059888	1-3 y 12 -13	Novedad y Nivel Inventivo
D4	US5888934	1-3 y 12 -13	Novedad y Nivel Inventivo
D5	US5362705	1 y 12-13	Novedad y Nivel Inventivo
D6	US4632693	1-3 y 12 -13	Novedad y Nivel Inventivo
D7	US5424072	1 y 12-13	Novedad y Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

12 JUN. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 1791	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202085
---------------------------	--